

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	1
	Fecha del informe	10/04/2024

<b>2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
--	---------------------------

<b>3 ANTECEDENTES</b>	<p>Con fecha 27 de marzo del 2024, se convoca la SIE N° 01-2023/IGP-3 destinada a la Adquisición de combustible “gasohol regular” para el Radio Observatorio de Jicamarca del IGP.</p> <p>Al presente procedimiento de selección, se le da un plazo desde el 01 de abril hasta el 05 de abril del 2024 para el registro de participantes.</p> <p>De acuerdo al cronograma, con fecha 08 de abril del 2024 estaba programada la apertura de ofertas y el periodo de lances. Se presentaron 2 ofertas por parte de los postores, de los cuales las 2 ofertas no fueron admitidas, según lo detallado en el Acta de admisión de ofertas</p>
-----------------------	--

<b>4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	Adquisición de combustible “gasohol regular” para el Radio Observatorio de Jicamarca del IGP	
<b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	SIE N° 01-2023/IGP-3	
<b>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	3	
<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	1	

<b>5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron ..... [ 1 ] participantes, pero no presentaron ofertas.	
Se presentaron 2 ofertas, de los cuales las 2 ofertas no fueron admitidas, según lo detallado en el Acta de admisión de ofertas. Según artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica lo siguiente: “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.	X

<b>6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	.....[ 6 ]

<b>7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor .....[ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenían estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	

**FORMATO Nº 26****INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros .....[ 8 ]	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]	
	Se presentaron 2 ofertas, de los cuales 2 ofertas no fueron admitidas. Los postores COMPETROL S.A.C. y ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. no presentaron 2 documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de ofertas, de los cuales uno de los documentos que es el Certificado de calidad de bien no es subsanable porque lo emite una entidad privada conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  Según artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica lo siguiente: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.	

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, no se requiere que se adopten otras medidas.
---	---

9	<div style="text-align: center;"><p>Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PACHECO Jorge Erik FAU 20131367008 hard Motivo: En señal de Conformidad Fecha: 10/04/2024 19:46:48-0500</p></div> <p style="text-align: center;"><b>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>
---	---

## ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

### SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-IGP-3

#### **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA EL RADIO OBSERVATORIO DE JICAMARCA**

En, Lima, a los 09 días del mes de abril del año 2024, en el local del INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU - UNIDAD DE LOGISTICA, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante Resolución Directoral N° 087-IGP/2024, de fecha 26/03/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 01-2023-IGP-3, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de combustible gasohol regular para el Radio Observatorio de Jicamarca, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de la documentación para la admisión de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

Revisado el SEACE, se observa que se registraron como participante los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20513679875	ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/04/2024	Válido		02/04/2024	20513679875
2	Proveedor con RUC	20601527457	COMPETROL S.A.C.	02/04/2024	Válido		02/04/2024	20601527457

Fuente: Reporte del SEACE

Acto seguido, se procedió a verificar en la plataforma del SEACE que se presentaron las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601527457	COMPETROL S.A.C.	05/04/2024	21:42:46	20601527457	05/04/2024	21:43:00	Enviado	Valido
2	20513679875	ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/04/2024	23:33:57	20513679875	05/04/2024	23:34:20	Enviado	Valido

A través del SEACE se registraron los siguientes reportes:

#### REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-IGP-3

Entidad Convocante	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA EL RADIO OBSERVATORIO DE JICAMARCA		
Moneda	Soles		
N°	Evento	Observación	
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 08/04/2024 08:30:00	
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 08/04/2024 08:30:00. Participaron en la mejora de precios 2 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 149760 Soles	
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 08/04/2024 16:55:00.	
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 08/04/2024 17:00:00.	
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 08/04/2024 17:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate	

## REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-IGP-3

<b>Entidad Convocante</b>	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU		
<b>No Item</b>	1		
<b>Descripción del Item</b>	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA EL RADIO OBSERVATORIO DE JICAMARCA		
<b>Moneda</b>	Soles		
<b>Orden de Prelación</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social del postor</b>	<b>última Oferta</b>
1	20601527457	COMPETROL S.A.C.	149760
2	20513679875	ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	154800

### ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria para la **admisión de las ofertas** conforme a lo exigido en las Bases, según el orden de presentación indicado en el Reporte de Resultado del Período de Lances de la plataforma del SEACE.

En ese sentido, el comité de selección, verificó si la documentación presentada por los postores cumple con lo solicitado de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.1 del capítulo II de la sección específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

<b>Literal</b>	<b>Documento de presentación obligatoria</b>	<b>COMPETROL S.A.C.</b>	<b>ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES SAC</b>
<b>a</b>	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
<b>b</b>	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
<b>c</b>	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
<b>d</b>	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
<b>e</b>	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
<b>f</b>	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.		
	1. Licencia de Funcionamiento vigente de la estación de servicio para la comercialización y abastecimiento de combustible.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	2. Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias. En el caso de ser distribuidor, adicionalmente deberá presentar Carta de autorización para comercializar combustible en las estaciones de servicio de la empresa suministradora de combustible.	PRESENTA	PRESENTA
	3. Certificado de calidad de bien – Combustible Diésel B5 S-50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

Postor	COMPETROL S.A.C.	ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES SAC
Precio	S/ 149,760.00	S/ 154,800.00
Orden de prelación	1	2

EL OEC, por UNANIMIDAD, da por aprobado los resultados de admisión de ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ PACHECO Jorge  
Erik FAU 20131387008 hard  
Motivo: En señal de  
Conformidad  
Fecha: 10/04/2024 15:51:35-0500

---

**JORGE ERIK RODRIGUEZ PACHECO**  
Órgano Encargado de las Contrataciones  
SI - N° 001-2023/IGP-3